



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 24 NOV. 2020

Rad. No. 005-2020-00032-00

Para los efectos legales que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado JOHN EDWIN FORERO MORA, quedó debidamente notificado mediante Aviso Judicial, quién dentro del término no propuso excepción alguna.

Una vez se acredite el embargo del bien inmueble objeto de hipoteca, se continuará con el trámite procesal correspondiente. (Art. 468 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

| | |
|--|--------------------------|
| JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ | |
| Notificación por Estado | |
| La providencia anterior a esta | del ESTADO N.º <u>88</u> |
| firmada hoy <u>25 NOV. 2020</u> | a las <u>8:00</u> AM |
| Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria | |